



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°50-2015-CDLO

Los Olivos, 29 de octubre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: el Dictamen N° 20-2015-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Carta s/n de fecha 21 de octubre de 2015, el Regidor William Enrique Pérez Chacón en su calidad Regidor e Integrante del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita Licencia en el ejercicio de sus funciones, para ausentarse de la Ciudad de Lima, desde el 01 hasta el 03 de Octubre del presente año, haciendo referencia que el mismo no generara ningún costo a la Municipalidad de Los Olivos.

Que, el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Artículo 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos: (...) 2) Por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)"

Que, con Informe N° 470-2015-MDLO-GAJ de fecha 21 de octubre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de la licencia sub examine por lo que estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen los Artículos 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad, el pleno del Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a partir del 01 de noviembre al 03 de noviembre de 2015 Licencia Temporal por un periodo de tres (03) días calendarios al **REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN**, el mismo que no generará gasto alguno, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
 SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE